UNIVERSIDAD DE GRANADA

Consejo Social

II Convocatoria de Ayudas al talento del estudiantado de la UGR para iniciación a la investigación, 2021: formulario

PROCESO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE SOLICITUDES

La documentación complementaria que acredite los méritos de la solicitud se presentará en formato digital, a través del **Servicio de Consigna de la Universidad de Granada,** para alojamiento temporal de archivos, al que se accede a través del siguiente enlace:

https://consigna.ugr.es/

Se puede consultar un tutorial acerca del funcionamiento del Servicio de Consigna elaborado por el CSIRC en el siguiente enlace

http://csirc.ugr.es/informatica/ServiciosWeb/consArch.html

El campo “Permanencia del archivo”, que aparece en el Servicio de Consigna, se deberá modificar indicando en su lugar: **1 mes**

Comunicación de los enlaces: Una vez depositados en el Servicio de Consigna los archivos correspondientes a la documentación complementaria, se deberán comunicar a la Secretaría del Consejo Social los enlaces obtenidos en el proceso de alojamiento temporal de archivos del Servicio de Consigna, mediante uno de los siguientes procedimientos:

1.- Incorporando los enlaces generados por el Servicio de Consigna en el formulario de la web del Consejo Social disponible en el siguiente enlace:

http://sl.ugr.es/0bYK

Copyright© 2026 Universidad de Granada

2.- Reenviando a la cuenta @email los mensajes de correo que emite el Servicio de Consigna con el correspondiente enlace una vez alojados los archivos. El correo reenviado deberá identificar la solicitud.

En el supuesto de que surja alguna incidencia que dé lugar a modificación de los enlaces comunicados anteriormente a la Secretaría del Consejo Social, para su subsanación se deberán comunicar los nuevos enlaces siguiendo uno de los dos procedimentos descritos.

La presentación de documentación complementaria mediante el Servicio de Consigna **requiere también la presentación** del Modelo de participación de las candidaturas a través del Registro General de la Universidad de Granada (sede electrónica), mediante la presentación del anexo III.

Aclaración: Al acceder a la sede electrónica se procederá a presentar una solicitud genérica dirigida al Registro General, adjuntando el anexo III a dicha solicitud.

No será válida la presentación de la candidatura si no se ha presentado el anexo III a través del Registro General, dentro del plazo establecido (8 de octubre de 2021 al 8 de noviembre de 2021).

Copyright© 2026 Universidad de Granada